

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
	FECHA 10-Nov-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-004	PAGINA 1 de 6

1. OBJETIVO.

Establecer y optimizar un procedimiento para la solicitud y generación de la licencia de conducción, cubriendo los casos de expedición, refrendación, duplicado, cambio de documento y recategorización.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto; Inicia formalmente con la solicitud documentada por parte del ciudadano para la generación de la licencia de conducción (expedición, refrendación, duplicado, cambio de documento y recategorización.) y finaliza con el registro exitoso del trámite en el RUNT y la entrega física de la licencia de conducción al solicitante.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Ley 769 de 2002:	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
1383 del 2010:	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
Resolución 3027 del 2010:	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución 12379 de 2012:	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
10-Nov-25	02	MSV-P-004	2 de 6	

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Decreto Ley 0019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20223040045295 de 2022:	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.
Resolución: 20233040017145 de 2023:	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

5. DEFINICIONES.

Certificado academia automovilística: es un documento que acredita que has aprobado un curso de conducción en un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) autorizado y está cargado en el sistema RUNT. Para obtenerlo, debes matricularte y completar satisfactoriamente el curso en un CEA que esté registrado y sea legal.

Certificado médico: es un documento oficial que da fe del estado de salud de una persona, emitido tras una consulta y examen físico por un médico colegiado. Puede tener diversos propósitos, en este caso para obtención de la licencia de conducir, donde debes realizar una evaluación médica completa en un centro autorizado. Los exámenes incluyen pruebas de visión, audición, psicología y medicina general para determinar si posees la aptitud física, mental y de coordinación motriz necesarias para conducir.

Expedición documento: es el acto de emitirlo, despacharlo o darle curso oficial por parte de una autoridad o institución facultada. Implica su elaboración, validación y entrega, y marca el momento en que empieza a tener validez legal.

Duplicado: es una copia idéntica de algo, como un documento, que se crea por diversas razones, como pérdida, deterioro o para tener una versión de respaldo. El término también puede referirse a dos ejemplares de una misma obra, o a la acción de realizar una copia de algo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
	FECHA 10-Nov-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-004	PAGINA 3 de 6

Licencia de conducción: documento público de carácter personal e Intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos, con validez en todo el territorio nacional.

Recategorización: es el proceso de cambio de categoría en un trámite o documento, como, por ejemplo, cambiar la categoría de una licencia de conducción para manejar vehículos más grandes o actualizar la categoría de un contribuyente en el monotributo según sus ingresos o actividad.

Refrendación: se refiere al acto de hacer algo nuevo, actualizarlo o modernizarlo, y también puede significar el proceso de obtener un reemplazo para un documento o estructura.

Runt: registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

Simit: sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

6.GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACIÓN.

Antes de iniciar el trámite, debes decidir qué tipo de licencia quieres obtener:

Las categorías de licencia de conducción en Colombia se agrupan principalmente en tres tipos:

A (motocicletas), esta se divide en:

A1 (hasta 125 cc).

A2 (más de 125 cc).

B (servicios particulares), esta se divide en:

B1 (automóviles, camperos, camionetas).

B2 (camiones rígidos, busetas, buses).

B3 (vehículos articulados).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
	FECHA 10-Nov-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-004	PAGINA 4 de 6

C (servicios públicos), esta se divide en:

- C1 (automóviles de servicio público).
- C2 (camiones y buses de servicio público).
- C3 (vehículos articulados de servicio público).

La documentación general que el usuario debe presentar para el realizar el trámite de generación de licencia de conducción es la siguiente:

- 1) Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito — RUNT como persona natural.
- 2) Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema. En caso de pérdida de cedula de ciudadanía se debe portar la contraseña.
- 3) Cuando se trate de menores de edad deberán portar la tarjeta de identidad y asistir con un acudiente mayor de edad para realizar la inscripción.
- 4) Pago y validación de los derechos del trámite al Ministerio de Transporte y al organismo de tránsito.
- 5) Paz y salvo en multas e infracciones de tránsito, (SIMIT) (vigencia 24 horas).
- 6) Certificado de Academia Automovilística.
- 7) Certificado Médico.

Además, para el caso de la licencia de conducción con recategorización hacia arriba:

- a) Historial de licencias deberá tener la licencia objeto de cambio actualizada y vigente en RUNT.
- b) La solicitud de recategorización debe estar certificada y aprobada para la nueva categoría a la que aspire, en el certificado de la academia automovilística.
- c) Debes aprobar un nuevo examen médico, físico, coordinación motriz y teórico practico para la nueva categoría.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
	FECHA 10-Nov-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-004	PAGINA 5 de 6

Para el caso de la licencia de conducción con recategorización hacia abajo:

- a) Historial de licencias deberá tener la licencia objeto de cambio actualizada y vigente en RUNT.
- b) La solicitud de recategorización debe estar certificado y aprobado para la nueva categoría a la que aspire, en el certificado de la academia automovilística.
- c) Debe presentar un nuevo examen médico.

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. RECIBIR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN: el funcionario tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de la documentación que el usuario ha presentado, asegurando el cumplimiento de los requisitos.	No validar la autenticidad de la documentación.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Documentación usuario.
2. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO (SIMIT): deberá encontrarse a paz y salvo en lo que respecta a multas e infracciones de tránsito (SIMIT).	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Encontrarse al día en cuanto a infracciones de tránsito.
3. PAGO Y VALIDACION DE LOS DERECHOS DEL TRÁMITE: toma de huella al propietario y/o autorizado, se validará el pago de los derechos del trámite, tanto al Ministerio de Transporte como al organismo de tránsito.	No realizar el pago correspondiente.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Recibo de pago
4. VALIDACIÓN DE TRÁMITE: el funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del trámite.	No validar trámite.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
5. ENTREGA DE DOCUMENTO: el funcionario verifica y valida todos los requisitos en el Runt, luego se procede a tomar la fotografía al usuario, se imprime la licencia de conducción y finalmente se hace entrega al usuario.	No entregar licencia de conducción.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



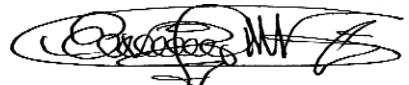
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

GENERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN

FECHA 10-Nov-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-004	PAGINA 6 de 6
---------------------------	----------------------	----------------------------	-------------------------

8. CONTROL DE CAMBIOS.

N° REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: OBJETIVO, ALCANCE, en MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020, Resolución número 2021304048735 de 2021, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en DEFINICIONES se incluyen los conceptos de certificado academia automovilística, certificado médico, expedición documento, duplicado, recategorización, refrendación, en GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se cambian todas las actividades a realizar.	10/11/2025	2

<p>Elaborado por:</p>  <p>POLERMAN RIVERA ARGOTY Contratista Calidad STTM Pasto</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>DARIO ALEJANDRO QUINTERO SANTANDER Sub Secretario de Registro STTM Pasto</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>EMILSEN NARVAEZ ENRÍQUEZ Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto</p>
---	---	---